

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra convoca ayudas al turismo por importe de 850.000 euros

*Las subvenciones fomentan la actividad dinamizadora y de promoción turística de asociaciones y consorcios e incentivan la puesta en valor de espacios y recursos turísticos por parte de las entidades locales*

Miércoles, 30 de mayo de 2018

La Dirección General de Turismo y Comercio del Gobierno de Navarra ha aprobado dos convocatorias de subvenciones dirigidas al sector turístico de la Comunidad Foral, que cuentan con una dotación presupuestaria total de 857.550 euros. Las subvenciones apoyan, entre otras, la función dinamizadora y de promoción turística de asociaciones y consorcios turísticos e incentivan, así mismo, la adecuación de recursos y espacios turísticos por parte de las entidades locales.

La primera convocatoria aprobada para el sector turístico, [ya publicada en el BON](#), es la que se refiere a las subvenciones de desarrollo y marketing turístico para asociaciones turísticas, entes locales y consorcios en 2018, derivadas del [Plan Estratégico de Turismo](#). La medida quiere aportar valor a uno de los objetivos del Plan, como es “desarrollar los potenciales de satisfacción del visitante ligados a la sociabilidad de Navarra, organizando espacios de acogida en zonas frecuentadas y eventos en territorios”. También pretende apoyar la asistencia a ferias y presentaciones, así como las actuaciones de promoción de las entidades profesionales del sector.

Está dirigida a asociaciones turísticas, entes locales y consorcios turísticos de la Comunidad Foral y se financiará con un total 622.550 euros con el siguiente desglose: 272.550 euros destinados a asociaciones y 350.000 a entes locales y consorcios turísticos.

Los gastos realizados para sufragar las actuaciones subvencionables deberán estar realizados, facturados y abonados entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, ambos inclusive.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y estas se presentarán obligatoriamente de manera telemática a través del [siguiente enlace](#) del catálogo de servicios del Portal web del Gobierno de Navarra.

### Adecuación de recursos

Una segunda convocatoria también ofrece subvenciones a entidades locales para la adecuación de senderos, espacios y, en general, recursos turísticos durante 2018. Conforme a lo dispuesto por el Plan Estratégico de Turismo de Navarra, el objetivo del programa es la

mejora del espacio donde se localizan los elementos de la actividad turística, recursos que pueden ser aprovechados para formar productos turísticos, las infraestructuras de acceso y apoyo, los alojamientos y el espacio en el que se llevan a cabo las actividades turísticas.

El [procedimiento y sus bases](#), ya publicado en el BON, autoriza un gasto de 235.000 euros en total con arreglo al siguiente desglose de actuaciones subvencionables: adecuación en interpretación de senderos turísticos, caminos naturales y vías verdes, 65.000 euros; mejora y acondicionamiento de recursos y de espacios turísticos, 170.000 euros. Se consideran subvencionables las actuaciones de inversión, mejora y acondicionamiento realizadas entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018.

En el caso de la adecuación e interpretación de senderos turísticos, caminos naturales y vías verdes, la inversión mínima de la entidad local será de 3.000 euros y podrá optarse a un máximo de 7.000 euros de subvención. En la actuación de mejora y acondicionamiento de espacios turísticos, la inversión mínima acometida será de 6.000 euros pudiendo optar a un máximo de 25.000 euros, correspondiente al 60% del importe destinado por la administración local correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BON y, de manera exclusiva, a través de la [ficha correspondiente](#) del catálogo de servicios del Portal del Gobierno de Navarra.